



Mujeres en cárceles: Un programa de intervención para un grupo especial

Women in Jails: An Intervention Program for a Special Group

Zoila Edith Hernández Zamora^{a*} y María Luz Márquez Barradas^{b*}

^{a, b} *Facultad de Psicología, Universidad Veracruzana, Veracruz, México*

(Recibido 28 de mayo 2009; aceptado 2 de diciembre 2009)

Resumen

La presente investigación tuvo como uno de sus objetivos primordiales conocer las características socioeconómicas, biológicas y psicológicas, así como detectar las necesidades prioritarias de las mujeres internas en un centro de readaptación social, con la finalidad de instrumentar un programa de apoyo para su bienestar integral. Se encontró una alta prevalencia de casos con depresión, en especial entre las mujeres, las cuales manifestaron sentirse poco o nada satisfechas con el apoyo social que reciben. A partir de la información obtenida, se elaboró y llevó a cabo un programa de apoyo a su bienestar emocional y social, cuya fundamentación y desarrollo también son materia de este trabajo.

Palabras clave: Centro de Readaptación Social, delincuencia femenina, depresión, apoyo social

Abstract

One of the main objectives of this research was to investigate the socioeconomic, biological and psychological characteristics of women imprisoned in a correctional center, as well as to identify their main needs with the purpose of implementing a support program for their integral well being. The results showed that there are many women with depression, especially among those who said that they felt little satisfied or totally unsatisfied in regards to the social support they receive. From the information gathered, we developed and carried out a program to support their emotional and social well-being. This work analyzes both, the base and development of the said program.

Keywords: Correctional Centre, women's delinquency, depression, social support

* Correspondencia. Correo electrónico: ^azhernandez@uv.mx, ^blmarquez@uv.mx



Introducción

La evolución de los establecimientos penitenciarios ha estado determinada por el desarrollo del derecho penal. A la fecha, las penas reglamentadas por el código penal de México, para quienes se consideran infractores, son: la prisión, tratamiento en libertad, semilibertad y trabajo a favor de la comunidad, internamiento o tratamiento en libertad de inmutables y de adictos a drogas, confinamiento, prohibición de ir a un lugar específico, sanción pecuniaria, decomiso de instrumentos y objetos relacionados con el delito, amonestación, apercibimiento, caución de no ofender, suspensión o privación de derechos, inhabilitación, destitución o suspensión de funciones, publicación especial de sentencia, vigilancia de la autoridad, suspensión o disolución de sociedades, decomiso de bienes correspondientes al enriquecimiento ilícito y medidas tutelares para menores (Fernández, 1993). La medida correctiva aplicada depende del tipo de falta cometida y lo establecen las autoridades correspondientes.

De las medidas anteriores, quizá la más severa, es internar a la persona que infringe la ley en un Centro de Readaptación Social –llamada también cárcel– con la finalidad de readaptarlas a la sociedad y prevenir que cometan en el futuro nuevos delitos. Contrariamente a la finalidad mencionada, la idea generalizada que tiene la sociedad es que la cárcel, lejos de transformar a los y las delincuentes en gente honrada, sólo sirve para producir nuevos infractores o para hundirlos más en la delincuencia, juicio fundamentado en el hecho de que, a partir de que una persona entra a estos lugares se pone en marcha un dispositivo que la hace deshonesto y al salir, ya no puede hacer nada que no sea volver a caer en la delincuencia (Kropotkin, 2005).

De igual manera, Araujo e Izquierdo (2003) opinan que en tanto la cárcel no desaparezca o se siga transformando a favor de una sociedad sana, las modificaciones o transformaciones sin bases sólidas sólo producirán otras formas de administrar las penas y, por consecuencia, ejercer el poder y la violencia, construyendo mujeres y hombres delincuentes en nuevos escenarios. Frente a estas condiciones, la tarea seguirá siendo entender la claridad de las premisas que se esconden bajo el argumento del imperativo del castigo para la preservación del orden social.

A partir de estos juicios, la problemática penitenciaria se pone al descubierto y en respuesta, se elaboran proyectos acordes con una nueva conciencia social, con la pretensión de revolucionar las prácticas carcelarias, para convertirlas en centros terapéuticos y correctivos y especialmente en lo que lleva implícito su nombre: Centro de Readaptación Social (*CeReSo*), instituciones cuya finalidad primordial es la de devolver personas sanas a la sociedad, que se integren a su familia, a su comunidad, a la vida social, a un trabajo que les permita vivir decorosamente, aun cuando hayan delinquido.

Otro aspecto que requiere redefinirse es la conceptualización de lo que ha de ser la readaptación, que en términos del análisis de la problemática corresponde a una actividad psicológica y social, es decir, una serie de planteamientos que reúnan lo más reciente en el campo de la personalidad, sus motivaciones, sus formas de construir identidades, la significancia de la libertad, de la vida, la familia, las normas sociales, el contexto, entre otros. Temas, que, desde diversas disciplinas, puedan ser retomados para plantear alternativas de atención, formas de organización y tratamientos para los y las internos e internas y para el personal que labora y dirige los *CeReSo*.

Con base en las premisas precedentes, en 1979 se pone en funcionamiento en el estado de Veracruz, México, el primer reclusorio “tipo” o *CeReSo*, ubicado en la población de Pacho Viejo. La idea que sostiene a este tipo de institución, es que, siendo el delito un producto del medio social y, a la vez, su factor modelador, para influir en su decremento es necesario llegar a la readaptación



y rehabilitación del delincuente, siendo indispensable para lograr tal determinación, contar con una práctica penitenciaria que satisfaga al máximo las demandas que lleven a la meta aludida. El reclusorio “tipo”, por lo tanto, (e idealmente) es un modelo penitenciario innovador, que cuenta con los adelantos técnicos necesarios y el personal adecuado en cada una de las áreas de trabajo, para poder lograr la readaptación social del interno o interna. En cuanto al trato que deben recibir hombres y mujeres en estos centros de readaptación social, y tomando en consideración las diferencias de género, en lo que concierne al estado de Veracruz, el Reglamento de los *CeReSo* del Estado de Veracruz (Dirección General de Prevención y Readaptación Social del estado de Veracruz [DGPRSEV], 2002) no considera en ninguno de sus artículos un trato distinto para las mujeres reclusas; sólo se les menciona en cuanto a su derecho de tener a sus hijos hasta que éstos tengan cinco años de edad (Título primero, artículo 8°); fuera de ello, quedan sujetas exactamente a las mismas normas y leyes que rigen para los hombres, sin tomar en consideración la gran diferencia existente entre ambos sexos.

Las mujeres internas en cárceles

Las mujeres, como consecuencia del desarrollo de la ciencia y la tecnología, los movimientos feministas, el acceso a la educación y la creación de los métodos anticonceptivos, entre otros, que han ido modificando las estructuras sociales, han logrado, aparentemente, la igualdad de derechos y obligaciones y la entrada a los sectores productivos oficiales y de toma de decisiones, que implican también el ejercicio libre de su cuerpo (Muraro & Boff, 2004). Aun con estos avances y pese a la ley, existen mujeres (al igual que otros sectores sociales desfavorecidos) que todavía no gozan de sus derechos legítimos y viven con violencia y discriminación, de éstas, una parte lo conforman las mujeres reclusas en cárceles.

Generalmente, se ha considerado el delito de las mujeres como un comportamiento aislado, casi de tipo pasional y que, comparadas con los hombres, sus conductas antisociales son mínimas. Sin embargo, a partir de mediados del siglo veinte, las mujeres han incrementado sus delitos de manera sólida y gradual en una progresión de 1/50, 1/20 y hasta 1/10 con relación al hombre, especialmente en países latinoamericanos (Lima, 2004; Morant, 2003).

Los datos epidemiológicos, las estadísticas delincuenciales y los datos etnográficos reportan que cada día, mayor número de mujeres se ven involucradas en la comisión de actos violentos y delincuencia y que la mayoría de las mujeres encarceladas proviene de sectores de la población económica y socialmente desfavorecida y que permanece encarcelada por delitos típicos de personas que han vivido en la pobreza y han sido violentadas la mayor parte de sus vidas. (Romero & Aguilera, 2002).

La delincuencia femenina ha sido objeto de diversos estudios. A más de un siglo de haberse realizado investigaciones sobre la naturaleza de las mujeres delincuentes, aún existen muchísimas interrogantes sobre las características de su conducta delictiva. Lombroso y Ferrero (1893), en un estudio publicado en 1893, hacen una descripción en la que manifiestan que este tipo de mujer se caracteriza por sus rasgos infantiles, gran crueldad y carácter vengativo; y en cuanto a la comisión del delito, proceden de acuerdo con un plan cuidadosamente preparado, prefiriendo la instigación a la actuación por sí mismas.

La mayoría de los estudios sobre la delincuencia femenina siguen partiendo de concepciones, en las que el papel tradicional de la mujer no representa un problema que hay que analizar, por lo cual no se asume una postura crítica frente a él, se llega incluso, a explicaciones que presentan a



las mujeres como naturalmente débiles, enfermas mentales, desadaptadas o, incluso, con rasgos masoquistas. En nuestra sociedad, en el caso de las mujeres, la marginalidad se acentúa y se duplica, ya que se les prohíbe todo, menos ser abnegadas y dóciles.

Martínez, Carabaza y Hernández (2006) y Morant (2003) han sido algunos de los autores que han desarrollado sus estudios basados en la teoría de género, sus trabajos hablan de una victimización de género, en la cual los rígidos esquemas en que son encasilladas muchas mujeres, llegan a facilitarles su ingreso al ambiente delictivo.

Otros estudios más recientes han demostrado que cada persona es única en sus aspectos psicológicos y en su historia familiar y social, que reacciona de un modo singular que la hace diferente de las demás, y que tiene un enfoque existencial también único; en consecuencia, la comisión del delito implica aspectos básicos biopsicosociales también únicos. Por lo tanto, la conducta delictiva en este caso es la que realiza en circunstancias extremas y especiales (Romero, 2003; Serrano & Vázquez, 2006).

Hay quien afirma que la mujer delincuente es una persona común y corriente, a quien circunstancias personales, familiares y sobre todo socioeconómicas, propiciaron y estimularon para llevar a cabo actos al margen de la ley; esto es, la impotencia y frustración por no poder satisfacer sus necesidades más elementales, la orillan a cometer actos irracionales y desesperados. En otras mujeres, la influencia del hombre y el tipo de relación que mantienen con él es lo que determina que se vean involucradas en actos delictivos (Sánchez, 2004).

La conducta antisocial y delictiva de estas mujeres delincuentes estará guiada por una mezcla de sentimientos: los de injusticia familiar y social, los deseos de autoafirmación ante el hombre, los de reto a la autoridad y los de autoagresión. En otros casos, será su timidez, su agresión reprimida, su aislamiento y el temor al abandono, lo que origina que obedezcan y se subordinen a un hombre o a una mujer para robar, involucrarse en el tráfico de drogas, cometer fraudes u otros delitos. La desesperación por la pobreza, el abandono o el trato agresivo de que son objeto, son factores comunes que propician los actos delictivos de una mujer.

Si bien no existe un perfil exacto de la mujer encarcelada, hay algunos rasgos que podrían describirla -sin pretender hacer un cuadro rígido- en el siguiente esquema: la edad de la mayoría está entre los 18 y los 35 años, escasos recursos económicos, amas de casa al momento del internamiento, pocas de ellas son casadas, pertenencia a grupos familiares extensos, frecuente condición migratoria de los padres, convivencia familiar conflictiva, padres con altas tasas de analfabetismo, fugas del hogar, familiares próximos con antecedentes penales y prácticas marginales, fracaso escolar, escasa actividad laboral, precocidad en el matrimonio y en el primer hijo, emparejamiento con hombres delincuentes, práctica abundante de comportamientos marginales como la prostitución y el uso de drogas (De la Fuente & Martín, 2003).

En los informes rendidos por las comisiones de derechos humanos, en los centros penitenciarios, son casi nulas las referencias particulares sobre mujeres delincuentes; no se tiene, por tanto, un perfil completo de ellas, para que pudieran implantarse políticas más eficaces para prevenir la delincuencia. Tampoco se mencionan sus problemas y sus necesidades especiales, y mucho menos, los rasgos propios de género en los que debería sustentarse la administración carcelaria para el establecimiento de un trato digno a sus personas, sin que medie la justificación de que cometieron un delito y que, por lo tanto, deben ser castigadas y expuestas a condiciones que las denigran como seres humanos.

Por otra parte, la mirada radical y compleja del abolicionismo que lleva a la reconstrucción del



discurso del derecho penal, considera al delito como una categoría construida (inventada). Como un tipo de acto relacionado con el conflicto social, al cual el derecho penal criminaliza y nombra delito, atribuyéndole entonces una realidad ontológica (de ser en sí mismo) de la cual carece. En ese sentido “las mujeres delincuentes aparecen en el escenario como la expresión de un conflicto social y los actos en los que han incurrido, son delitos, porque el discurso jurídico los ha inventado y con ello, ha convertido a su autora en criminal” (Araujo & Izquierdo, 2003, p. 34).

Además, en la cárcel, como institución total, las mujeres viven en espacios reducidos, con relaciones muy estrechas y con secuencias de actividades impuestas por la autoridad. Las esferas de su vida no se encuentran separadas, como en la vida en sociedad, toda actividad se lleva a cabo en compañía de otras que, aparentemente, reciben el mismo trato y hacen lo mismo. Tales características traen consecuencias a las internas como son: relaciones restringidas con la autoridad, vivir lejos de su familia, convivencia forzada con miembros de su mismo sexo y disminución de su motivación, entre muchas otras. Lo que puede ocasionar en la mujer sentimientos de angustia y depresión.

La diferencia de cifras entre hombres y mujeres encarceladas también se refleja en la ausencia de una política carcelaria para las mujeres en México. A ese respecto, ellas son enjuiciadas en forma más dura que los hombres y son moralmente más castigadas por ser consideradas el núcleo de la familia (Saldaña, 2003).

Precisamente, por ser las mujeres un porcentaje poco significativo en relación con los hombres recluidos en prisiones, aun cuando, como ya se mencionó, la delincuencia femenina ha ido en aumento, esta población ha sido marginada para su atención en muchos renglones, por lo que fue intención del presente estudio, trabajar con las mujeres reclusas del penal de Pacho Viejo, Veracruz, en dos fases, en la primera, detectando sus inquietudes o necesidades, su estado de salud y apoyo social, a partir de lo cual se realizó un diagnóstico que sirvió de base para la elaboración y realización de un programa de apoyo dirigido al bienestar emocional de las internas, el cual se pretende coadyuve a su readaptación social. Las características de dicho programa, su campo de aplicación, utilidad, influencia y las observaciones obtenidas a partir de su manejo, son también descritas en este trabajo.

Método

Participantes

En México, hasta el año 2006, había aproximadamente 10.220 mujeres presas (Comisión Nacional de Derechos Humanos [CNDH], 2007), lo que representa aproximadamente 5% del total de la población interna. En el penal de Pacho Viejo, Veracruz, en el momento de realizar el estudio, había 37 mujeres internas, número que significaba 5% del total de la población de este *CeReSo*. Al momento de terminar el estudio, el número de mujeres internas en este penal había ascendido a 53, así como también ascendió el número de hijos pequeños que viven con ellas. Están acusadas por los siguientes delitos (aunque hay quien está por más de uno): homicidio 11 (30.6%), robo 9 (25%), delitos contra la salud 8 (22.2%), fraude 2 (8.3%) y otros 8 (25.2%), entre estos otros están: aborto, encubrimiento de violación, falsificación de documentos, violación, privación de la libertad, abuso de confianza, tentativa de homicidio, invasión de tierras e inhumación y exhumación clandestina.

Se aplicaron los instrumentos de recolección de datos a 36 de las 37 mujeres internas en el *CeReSo* Zona 1 de Xalapa, Veracruz, México. A una de ellas, se le aplicó únicamente el cuestionario de datos generales porque se rehusó a contestar los demás y a integrarse al programa. La edad de 19



(51.4%) de ellas fluctúa entre los 18 y 34 años; 20 (54.1%) de ellas ingresaron al penal sin estudios o con primaria incompleta y otro número igual (54.1%) eran amas de casa o sirvientas; 9 (24.3%) provenían del medio rural y 28 (75.7%) del medio urbano; 25 (67.6%) se reportaron como sanas y 12 (32.4%) cursaban con uno o más padecimientos; 25 (67.6%) de ellas tenían hijos. Antes de ingresar a la prisión 23 (62.2%) eran solteras, separadas, viudas o divorciadas, mientras que 14 (37.8%) eran casadas o en unión libre. 19 (51.3%) estudiaban y trabajaban dentro del penal y 17 (45.9%) solamente trabajaban. 21 (57.1%) de ellas resultó con depresión, síndrome significativamente más frecuente entre las mujeres del grupo de edad de 18 a 34 años que entre las de 35 y más años.

Situación o ámbito

El CeReSo Zona I Xalapa se encuentra ubicado en la localidad de Pacho Viejo, Veracruz, México. Lugar que está a 18 kilómetros de la capital del estado. Esta localidad es mejor conocida como penal de Pacho Viejo, está clasificado como penal tipo por su infraestructura material y organizativa. Cuenta con áreas de trabajo, como son la jurídica, médica, educativa, social, psicológica, criminológica y de terapia laboral. Su población total era, al momento del estudio, de 700 internos e internas aproximadamente, de los cuales 37 eran mujeres.

Aparte del comedor, tiene un taller de usos múltiples que también es usado para maquila, una cocina, dos áreas verdes, una estancia para visita conyugal y los dormitorios o estancias, compartidos por cuatro mujeres. Estas instalaciones ocupan un anexo al reclusorio masculino; algunas, incluso tiene a sus hijos pequeños con ellas.

Durante el día deben dedicarse a alguna actividad, ya sea a la asignada en terapia laboral y que incluye el mantenimiento del anexo, o bien, labores en la cocina.

Instrumentos

Se aplicó a cada interna, a manera de entrevista, una batería de pruebas integrada de la siguiente forma: Cuestionario de Apoyo Social (Sarason, Sarason, Potter & Antoni, 1985), Escala de Depresión (Mendoza, 1989) y un cuestionario de datos generales.

El Cuestionario de Apoyo Social intenta cuantificar la disponibilidad y la satisfacción en el apoyo social. Fue diseñado originalmente como un instrumento de investigación y consta de 27 preguntas; en este estudio se ajustaron a 19, y se eliminó el resto por el grado de complejidad.

La Escala de Depresión está constituida por 30 preguntas vinculadas estrechamente con la depresión, como síntomas físicos y cognoscitivos, motivación, ubicación futura y pasada, autoestima, desasosiego, temor e ideas perturbadoras.

El cuestionario de datos generales está constituido por 34 preguntas circunscritas a variables de tipo socioeconómico, educativo, biológico, psicológico, jurídico, familiar y de salud de cada reclusa.

Procedimiento

La investigación comprendió dos fases:

Primera fase: Aplicación de los instrumentos de recolección de datos en la modalidad de entrevista individual. Aparte, para realizar un diagnóstico lo más completo posible, se realizó una sesión especial, con la finalidad de conocer de viva voz sus áreas problemáticas y seleccionar de éstas las susceptibles de ser tratadas por el equipo de trabajo.

Segunda fase: Ejecución del programa de intervención a través de talleres interactivos y



presenciales, el cual fue elaborado de acuerdo con las áreas de conflicto identificadas y del diagnóstico establecido en la primera fase. Las características de dicho programa de intervención, utilidad, influencia, así como las observaciones hechas a partir de su operación son parte del tema de este trabajo.

El programa de trabajo se desarrolló en 10 sesiones. Cada taller fue coordinado por especialistas en el área, utilizando dinámicas y análisis grupales, así como el respectivo sustento teórico. En cada sesión, se llevó un registro anecdótico de la participación tanto de las mujeres como del coordinador (a) del taller.

Los temas programados fueron los siguientes: relaciones humanas, comunicación intrapersonal e interpersonal, sexualidad, autoestima, pensamientos distorsionados, manejo de emociones, motivación, manejo de la depresión y, por último, la relajación como técnica para el manejo del estrés.

Objetivos de los talleres: la toma de decisiones colectiva y la participación a través de todo el proceso. Alentar a las mujeres para relatar sus vivencias, lo que habían aprendido durante su estancia en el penal, sus reflexiones, los lazos creados con otras personas dentro del penal, sus vínculos con amistades y familia, sus expectativas al salir, resentimientos, inconformidad ante el encierro y causas de ella. Al aflorar todo lo anterior, se abren espacios para trabajar las áreas emocionales y sociales de las participantes y permite darles herramientas para que ellas sigan trabajando en su mejoramiento, aún en ausencia del equipo de trabajo o del coordinador (a).

Esta modalidad de taller, además, se fundamentó en el establecimiento de bases que permitieran el crecimiento grupal, estableciendo un marco de respeto mutuo y cooperación colectiva, tratando de que los roces personales existentes no obstruyeran en el desempeño de las dinámicas de trabajo.

Resultados

Principales resultados del diagnóstico (1ª. Fase)

Los resultados obtenidos a partir del cuestionario general, se plasman en las siguientes figuras de manera porcentual.

La Figura 1 hace una comparación entre la escolaridad que tenían las internas en el momento de su ingreso y la del año cuando se hizo el estudio (2007).

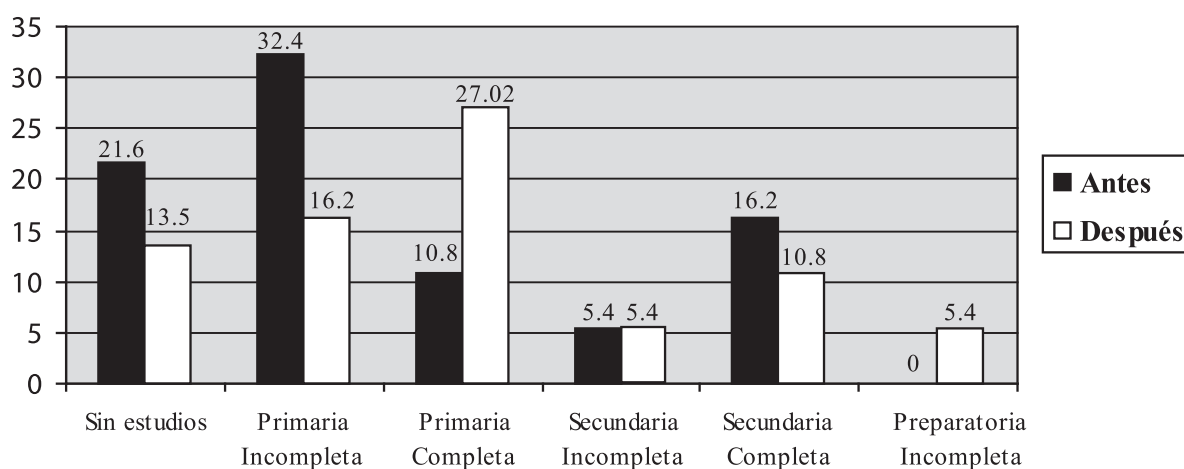


Figura 1. Distribución de la población por escolaridad antes y después de ingresar al CeReSo. n= 37



La Figura 2 muestra la distribución de la población en lo concerniente a las relaciones con su familia, la mayoría opinó que tales relaciones eran buenas.

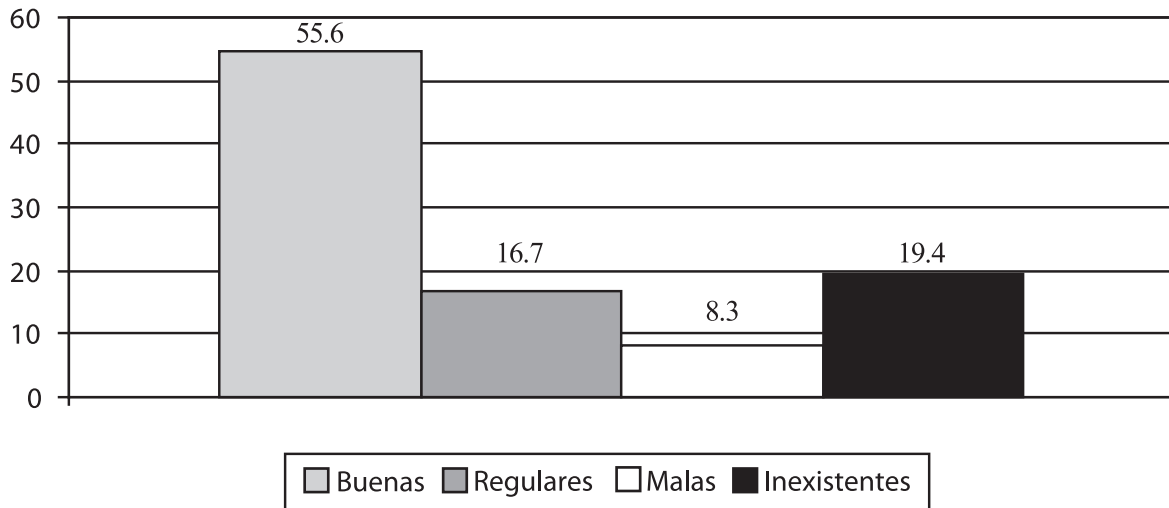


Figura 2. Distribución de la población por relaciones familiares. n= 37

La Figura 3 manifiesta la frecuencia con que las internas se sentían tristes, deprimidas o sin ánimos, la mayoría mencionó que a veces, lo que no está de acuerdo con los resultados obtenidos en la prueba de depresión, en donde un alto número de ellas resultó con este síndrome.

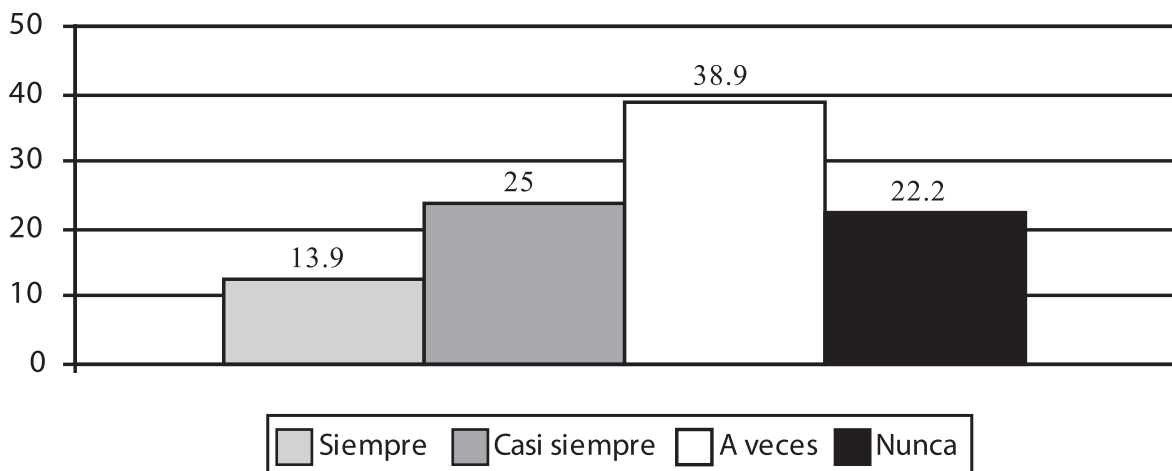


Figura 3. Distribución de la población por frecuencia con que se sienten tristes, deprimidas o sin ánimos. n= 37



La Figura 4 señala que a un porcentaje considerable de las internas, aún no se les dictaba sentencia, debido a que no se les había comprobado plenamente su culpabilidad, su ingreso era reciente o a la morosidad en los trámites administrativos.

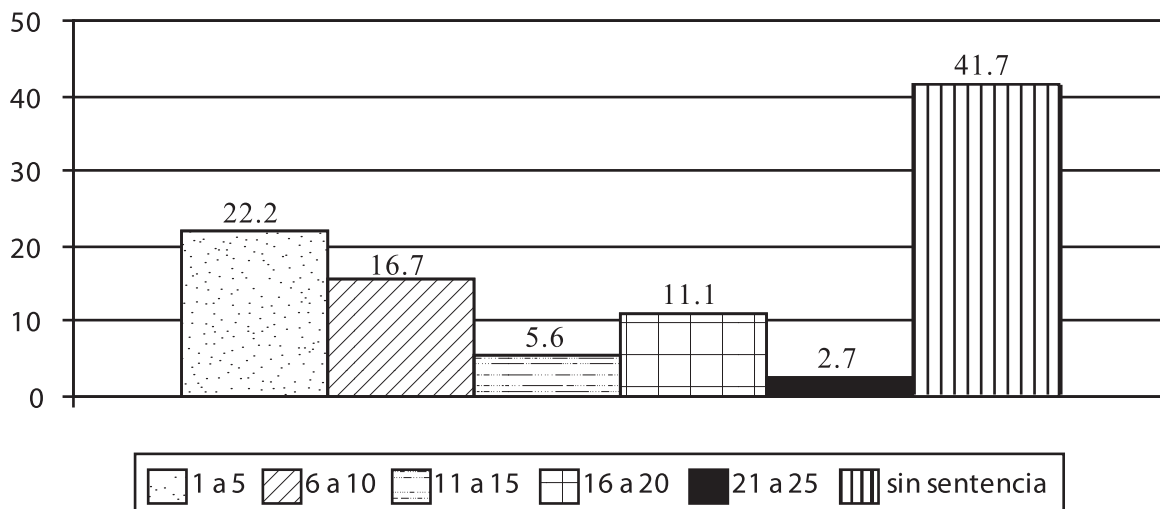


Figura 4. Distribución de la población por años de sentencia. n= 37

La Figura 5 da a conocer los tipos de delitos cometidos; por supuesto que un delito no excluye a otro, pues es posible que hubieran cometido más de uno. Los más frecuentes fueron el homicidio, el cual sobrepasa la media nacional que es de 17%, el robo y los delitos contra la salud.

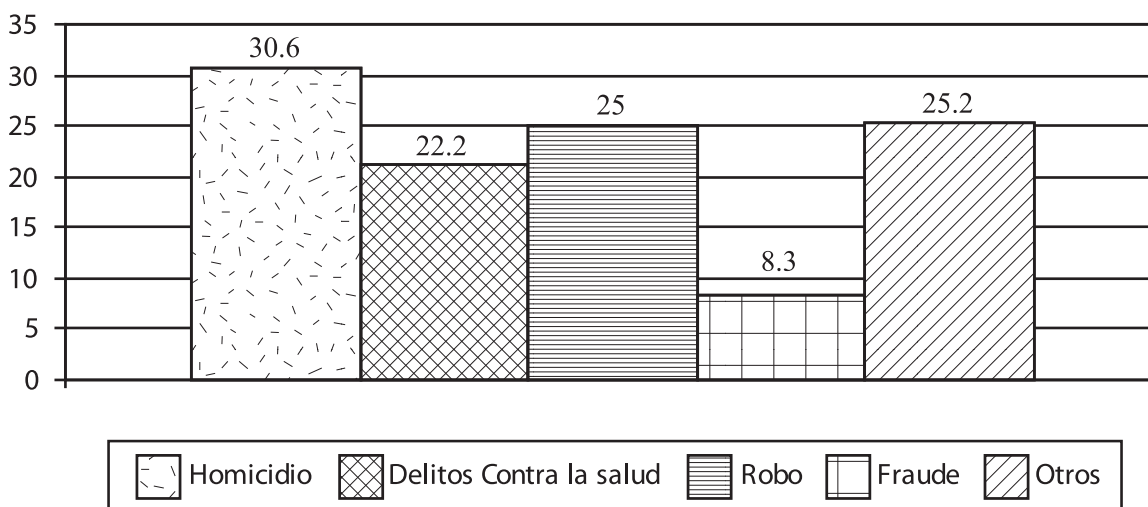


Figura 5. Distribución de la población por tipo de delito (no son excluyentes). n= 37



La Figura 6 muestra el número de personas que apoyaban a las internas socialmente, o sea, que podían contar con ellas en el momento cuando las reclusas las necesitan, como puede apreciarse, los porcentajes más altos correspondieron a las internas que contaban con el apoyo de una o dos personas (aunque en algunas ocasiones una de estas personas era “Dios”). Aun cuando este apoyo no era numeroso, la mayoría se sentía satisfecha con este. En esta figura, n=36 porque corresponde a los resultados obtenidos en el Cuestionario de Apoyo social

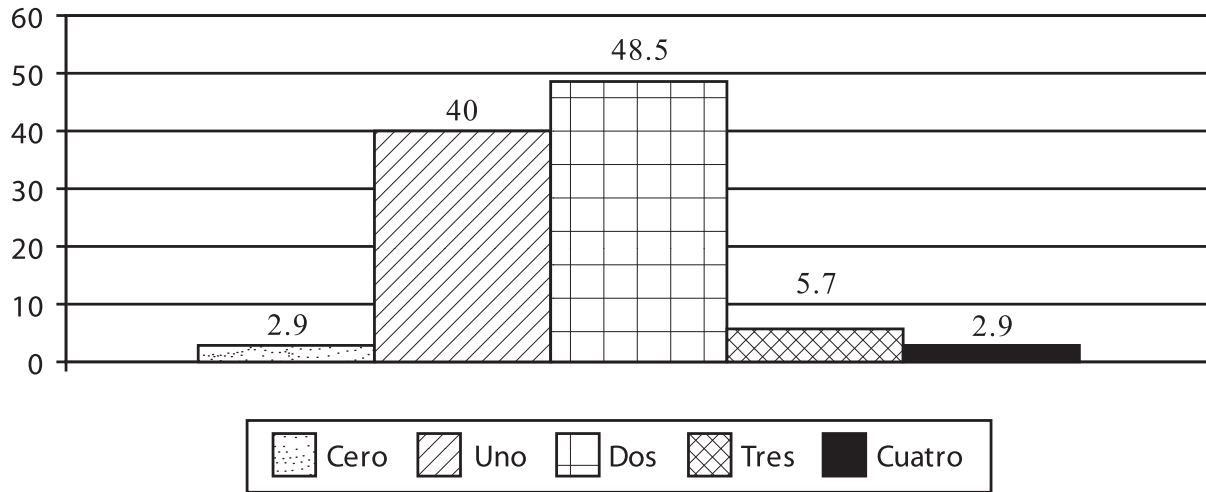


Figura 6. Distribución de la población por número de personas con las que cuentan para que las apoyen socialmente.

La Figura 7 distribuye a la población por estado civil antes y después de ingresar al CeReSo; como puede observarse, algunas de las entrevistadas cambiaron de estado civil, algunas solteras encontraron pareja, otras casadas o en unión libre, se separaron de sus parejas, por lo tanto, el número de divorciadas o separadas aumentó.

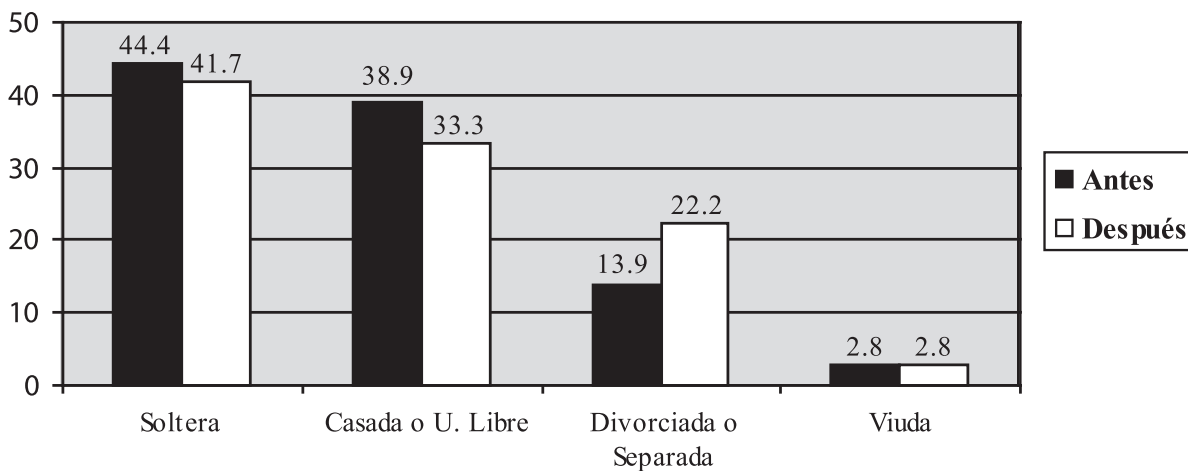


Figura 7. Distribución de la población por estado civil anterior al ingreso al CeReSo según, estado civil actual. n= 37



La Figura 8 muestra las respuestas otorgadas a la pregunta con respecto a si las internas estarían dispuestas a participar en reuniones grupales.

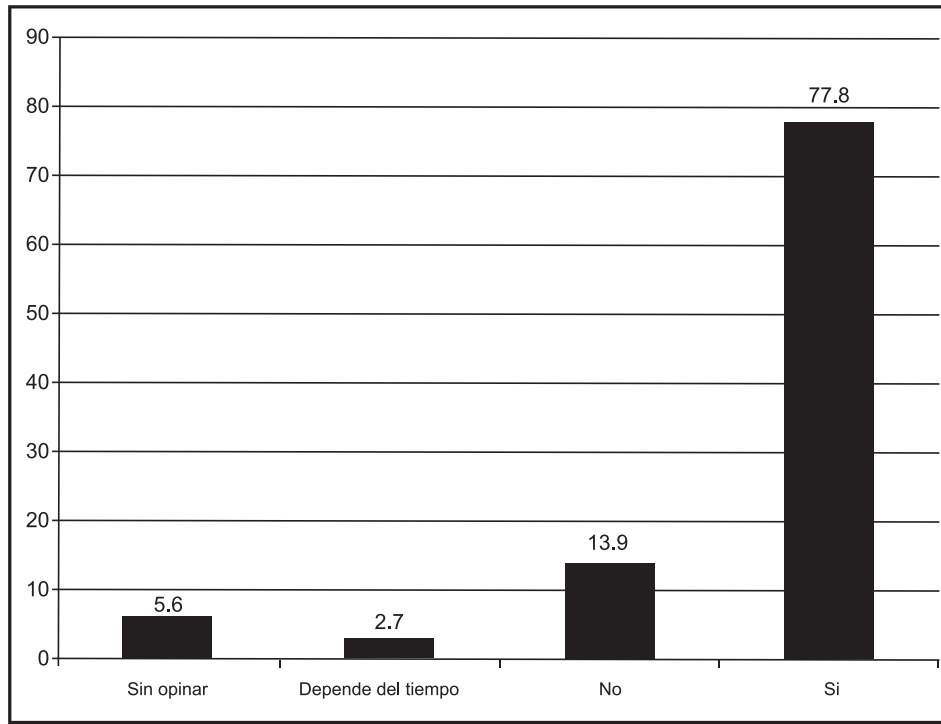


Figura 8. Distribución porcentual según interés en participar en reuniones para hablar de intereses personales y de grupo. n= 37

Resultados del programa de intervención (2ª Fase)

Al terminar el programa de intervención, se hizo una sesión plenaria para recoger las percepciones de las mujeres y cómo se sentían después de haber participado en el programa para su bienestar emocional y social. Las opiniones vertidas se concentran en la siguiente tabla, en forma de categorías de respuesta (hubo quienes dieron más de una opinión):

Tabla 1. Categorías de respuesta

Categorías de respuesta	N	%
Lo que más me gustó fueron los juegos	11	30.6
Es bueno aprender cosas nuevas que nos ayuden a sentirnos bien	8	22.2
Debería haber más actividades de este tipo	7	19.4
También deberían darles estos cursos a las autoridades	7	19.4
Las coordinadoras fueron muy amables y escucharon a todas y todos	5	13.9
El tema que más me gustó fue sobre la sexualidad	5	13.9
Hace falta que en las cárceles haya psicólogos	4	11.1
Mi familia me nota cambiada, más alegre	2	5.6
Lo malo es que no tenemos donde dejar a nuestros hijos	2	5.6



En cuanto a las observaciones hechas por las coordinadoras del taller, pueden mencionarse:

- Una mayor participación de las internas a medida que avanzaba el programa.
- Las mujeres cada vez asistían con más puntualidad en cuanto a la hora de llegada.
- Las actividades en las que participaron con más entusiasmo fueron las de tipo lúdico.
- El número de participantes variaba de una a otra sesión.
- Algunas internas que al principio se negaron a participar, se integraron ya iniciado el programa.
- Las mujeres, a medida que avanzaba el programa, se volvieron más aseadas y cuidadosas de su arreglo personal.
- El trato hacia las coordinadoras se volvió más cálido y amable.
- Aceptaron hablar más libremente sobre ellas mismas.
- Algunas de las participantes llevaban a sus hijos o hijas a los talleres.
- Todas las internas, participantes o no en el programa, asistieron al acto de clausura del mismo.
- El lenguaje utilizado por las mujeres, aun cuando varias tenían baja escolaridad, era bastante claro, comprensible y con términos, en algunos casos, complejos, haciendo uso de la metáfora.

Discusión

Las mujeres internas en el penal de Pacho Viejo, Veracruz, al igual que muchas otras reclusas en otras cárceles de México, además del problema de estar en cárceles que son y fueron diseñadas para varones, tienen que enfrentarse a diversas dificultades, como la demora en las sentencias, las relaciones conflictivas entre ellas mismas, la imposibilidad, en algunos casos, de probar su inocencia, las condiciones físicas de las estancias, la poca atención psicológica, el trabajo mal remunerado y lo que es más importante, el cuidado de sus hijos, estén o no con ellas.

Más de la mitad de las participantes en el estudio resultaron con sintomatología depresiva, de acuerdo con el instrumento de medición utilizado. Esta gran incidencia de casos con depresión puede deberse, en gran parte, al amplio abanico de pérdidas sufridas, como la libertad, el trabajo, la familia, los hijos, el prestigio social, la privacidad y, en algunos casos, hasta la salud. Si a lo anterior se le suma que muchas de ellas están en espera de comprobar su inocencia o de ser sentenciadas, este podría ser también otro motivo de ansiedad y/o depresión.

Sobre la sintomatología depresiva, ésta fue confirmada por otra pregunta que cuestionaba con qué frecuencia se sentían tristes o deprimidas, o sea, la autopercepción de su estado de ánimo, resulta que un porcentaje cercano al 40% se sienten así siempre o casi siempre.

Hay que considerar que estas mujeres, además de superar los riesgos a los que están expuestas en su seguridad física y mental, deben lidiar contra la depresión, la incertidumbre, el abandono familiar y una infraestructura carcelaria inapropiada, sumado sobre todo a los demorados procesos judiciales.

En lo que se refiere a la disponibilidad y la satisfacción con el apoyo social que reciben, aspecto vinculado fuertemente con las relaciones familiares, pudo constatarse que, aun cuando la mayoría cuenta con un número relativamente bajo de personas (de una a dos), a las cuales podría recurrir en caso de necesidad, su grado de satisfacción al respecto es alto, situación que, como puede observarse, no logra amortiguar los efectos de la tensión imperante dentro de una institución carcelaria, hecho que se demuestra a través del alto porcentaje de casos con depresión.



Un dato alentador encontrado en esta investigación es sobre la escolaridad de las internas, ya que verifica el propósito, en parte, de rehabilitación social de un penal de estas características; pues al momento de la investigación, el número de mujeres sin estudios descendió debido a que estaban ya cursando la educación primaria, y el número de personas con primaria incompleta también se redujo a causa de que varias internas la completaron.

El delito más frecuentemente cometido fue el homicidio, seguido por el robo, los delitos contra la salud y fraude; en el nivel nacional, los cuatro delitos más cometidos por orden de frecuencia son: prostitución, homicidio, robo y tráfico de drogas (delitos contra la salud). Esto demuestra que el homicidio, el robo y los delitos contra la salud, tanto en el estado de Veracruz como en el nivel nacional, son los delitos más cometidos por las mujeres (Martínez, Carabaza & Hernández, 2006).

La delincuencia femenina, por razones que pueden deberse a una participación más activa de la mujer en la vida económica, a la crisis social, económica y cultural por la que atraviesan países como México, el debilitamiento de las normas de control informal, entre otras, ha incrementado el delito en la mujer; hecho que pudo observarse de manera particular en el penal de Pacho Viejo, ya que cuando se inició el estudio, eran 37 internas y, en el momento de la clausura del Programa, había 53, a esto hay que agregar otro punto neurálgico, varias de las nuevas internas tenían a sus hijos pequeños viviendo a su lado.

Una situación a la cual tienen que enfrentarse las internas con hijos de este penal, es el hecho de que existe el criterio de que permanecer al lado de la madre, puede constituir una severa deformación educativa, emocional y social, porque el medio ambiente conflictivo podría crear en el niño o niña serias perturbaciones en la afirmación y formación de su personalidad; este criterio está en contraposición con el que afirma que el niño o niña, por razones de necesidad de afecto y seguridad, las cuales repercuten en la formación de una personalidad sana, debe permanecer al lado de la madre, al menos hasta los seis años de vida. Difícil conflicto al que deben enfrentarse estas mujeres encarceladas, y aun más grave, cuando no hay en el exterior una persona con los rasgos y las condiciones positivas indispensables que pudiera dar una buena crianza a sus niños.

Otro cambio en la situación de las mujeres, una vez que estaban viviendo en el penal de Pacho Viejo, fue su estado civil, algunas que eran casadas o en unión libre, fueron abandonadas por su pareja, y por otra parte, algunas que ingresaron solteras ya estando dentro del centro penitenciario, encontraron pareja entre los internos de la misma cárcel.

Una cuestión crucial para llevar a cabo el programa de bienestar emocional para las internas era que desearan participar en él; afortunadamente, la gran mayoría respondió que quería participar en las reuniones. No obstante que el equipo de trabajo podía hacer que asistieran obligatoriamente, el programa no hubiera funcionado de igual manera que siendo voluntaria dicha asistencia.

Por otra parte, algunas de las mujeres con quienes se trabajó, presentaban conductas antisociales, lo que generó ciertas complicaciones durante el desarrollo del programa; si bien tenerse en consideración, las penosas condiciones en que se encuentran como es que el personal no está capacitado para tratar sus problemas, debido a la falta de estudios e investigaciones sobre el tema y, además, porque este personal está acostumbrado a tratar al delincuente varón -muy distinto de la mujer- de igual manera. Cuestiones como esta, producen en determinados casos rebelión y resistencia permanente, ya que es la única opción de denuncia ante la marginación que estas mujeres sufren.

A partir de todo lo observado, recabado y estudiado, se elaboró y se llevó a cabo un programa



de apoyo al bienestar emocional y social de las reclusas del penal de Pacho Viejo, Veracruz, a través de talleres, los cuales tenían la finalidad de involucrar activamente a las asistentes, pretendiendo obtener cambios significativos en ellas por medio de la utilización de formas de expresión estéticas, lúdicas y/o participativas.

Las acciones realizadas con ellas se enfocaron a su readaptación social por una parte y, por otra, a la prevención de delitos que pudieran cometer nuevamente estando afuera; la enseñanza de un oficio ayuda en parte, aunque el sustento que una buena salud física, emocional y social les proporcione, puede hacer de ellas personas aptas para integrarse positivamente a la sociedad.

Al proporcionarles las condiciones, para que surgiera el apoyo social entre ellas mismas, se les creó un ambiente altamente beneficioso para todas las esferas de su vida, sobre todo en aquellas reclusas que no cuentan con visita familiar, conyugal, ni de amistades y cuya existencia se circunscribe a la compañía de las demás internas.

Una de las políticas carcelarias, que también se sigue en la institución donde se llevó a efecto el presente estudio, es que si la interna participa en actividades enfocadas a su readaptación, tiene derecho al acortamiento de su sentencia, por lo que, el programa realizado, no solo les proporcionó utilidad en cuanto al mejoramiento de su salud, también les brindó la oportunidad de solicitar este beneficio.

La finalidad de dar a conocer los resultados de esta investigación es contribuir a que tanto aquellos que tienen la responsabilidad de sancionar un delito, como la sociedad en general, tengan una visión imparcial de la mujer que ha delinquido. Se pretende acercar al lector a lo que es la vida de una mujer en prisión y las diversas formas de apoyo que puede recibir del resto de la sociedad. Sólo así, puede dársele la importancia que realmente tiene el trato individualizado para cada interna y ejemplificar cómo se integran las diferentes “subculturas” que invariablemente se forman en un penal.

En las observaciones y registros, así como la información recabada por el equipo investigador, se encontró una condición singular en estas internas que está lejos del arquetipo de criminal y del fracaso total de la cárcel en sus funciones declarativas al no responder a sus objetivos reeducativos ni a sus propósitos de reintegración.

Con base en lo anterior, es que se hacen las siguientes recomendaciones para el trabajo con mujeres internas en Centros de Readaptación Social:

Formar grupos psicoterapéuticos bajo la coordinación de una especialista en el ramo, en donde las internas puedan exteriorizar y canalizar sus sentimientos, inconformidades, miedos, resentimientos, entre otros, sin ser juzgadas ni aconsejadas, sino con la finalidad de que ellas mismas lleguen a un darse cuenta de cuáles son sus sentimientos, emociones y cómo repercuten en su calidad de vida aun dentro de la cárcel. Estos grupos representan un fuerte apoyo físico, emocional, intelectual y espiritual para restaurar y fortalecer estos aspectos de su personalidad y para mejorar las relaciones entre las internas.

Adicionalmente, al apoyo social, promover la práctica del juego sin otra finalidad que no sea la recreación, la diversión, el disfrute, la comunicación y la relajación; de esta manera, se puede disminuir en gran medida, la incidencia de trastornos depresivos que sufre un alto porcentaje de estas mujeres, pues la privación de la libertad es una de las situaciones que ocupan los primeros lugares en cuanto a sucesos vitales estresantes.

Fomentar en estas mujeres una actitud activa, en donde se tomen acuerdos tendientes al bienestar colectivo, para ayudarlas a reforzar una autoimagen de colaboración, y en consecuencia,



más afín con el cambio que se busca. Es importante que las mujeres hablen de sus problemas, pero es aun más necesario que hagan el intento de cambiar aquello que no les gusta, desde luego, acorde con la medida de sus condiciones muy particulares, como es el caso que aquí ocupa. Muchas veces, el análisis y el intercambio verbal enriquecen a las personas y facilitan su proceso de cambio.

Dar seguimiento a este tipo de programas para reforzar las actitudes aprendidas y no cortar abruptamente el lazo establecido con las internas.

Referencias

- Araujo, G. & Izquierdo, A. (2003). Impunidad y cárcel. Una forma de violencia institucional. *El Cotidiano*, 127, 33-40.
- Comisión Nacional de Derechos Humanos (2007). *Estadísticas de población carcelaria por estados CNDH-2006*. Recuperado el 2 de marzo de 2008, de: <http://www.cdhdh.org.mx>
- De la Fuente, Y. & Martín, P. (2003). Hacia la efectividad en el tratamiento de la delincuencia. *Gazeta de Antropología*, 19, 19-34.
- Dirección General de Prevención y Readaptación Social del Estado de Veracruz. (2002). *Reglamento de los Centros de Readaptación social del Estado de Veracruz*. Veracruz, México.
- Fernández, D. (1993). La pena de prisión. Propuestas para sustituirla o abolirla. Instituto de Investigaciones Jurídicas. *Estudios Doctrinales, Serie G, No. 148*. México: Universidad Nacional Autónoma de México.
- Kropotkin, P. (2005). *Las cárceles y su influencia moral sobre los presos*. Recuperado el 2 de marzo de 2008, de: <http://pr.indxmedia.arginews/2005/05/8234.php>
- Lima, M. (2004). *Criminalidad femenina*. México: Porrúa.
- Lombroso, C. & Ferrero, G. (1893). *La donna delinquente, la prostituta y la donna normale*. Nápoles: Torino Fratelli Bocca.
- Martínez, P., Carabaza, R. & Hernández, A. (2006). *La delincuencia femenina*. Escuela de Psicología. Universidad Anahuac. Consultado el 3 de marzo de 2008, de: <http://www.anahuac.mx/psicologia/articulos.002.html>
- Mendoza, N. (1989). El subdiagnóstico de la depresión en una unidad de primer nivel de atención Médica. *Revista de la Facultad de Medicina*, 32(3), 85-89.
- Morant, J. (2003). *La delincuencia juvenil femenina y su comparación con la masculina*. Consultado el 22 de febrero de 2008, de: <http://noticias.juridicas.com/articulos/55-Derecho%20Penal/200307-5855/523610332031/html>
- Muraro, R. & Boff, L. (2004). *Femenino y masculino*. Madrid, España: Editorial Trotta.
- Romero, M. & Aguilera, R. (2002). ¿Por qué delinquen las mujeres? Parte I. *Revista Salud Mental*, 25(5), 10 – 22.
- Romero, M. (2003). ¿Por qué delinquen las mujeres? Parte II. *Salud Mental*, 26(1), 32-41.
- Saldaña, L. (2003). *Mujeres presas, cárceles insuficientes*. Recuperado el 26 de febrero de 2008, de: <http://www.cimacnoticias.com/noticias/03ago/s03082607/html>
- Sánchez, M. (2004). La mujer en la teoría criminológica. *Revista La Ventana*, 20, 240-266.
- Sarason, I., Sarason, B., Poter, S. & Antoni, M. (1985). Life events, social support, and illness. *Psychosomatic Medicine*, 47, 645-688.
- Serrano, M. & Vázquez, C. (2006). Delincuencia femenina: Nuevas perspectivas para su estudio. *Cuadernos de Política Criminal*, 90, 159-198.



Reseña de las autoras

Zoila Edith Hernández Zamora

Profesora de educación básica egresada de la Escuela Normal Veracruzana “Enrique C. Rébsamen”. Licenciada en Psicología, egresada de la Facultad de Psicología de la Universidad Veracruzana. Maestra en Psicoterapia Gestalt egresada del Centro de Estudios e Investigación Gestálticos, A.C. Candidata a Doctora del Doctorado en Educación con Énfasis en Mediación Pedagógica de la Universidad La Salle de Costa Rica. Actualmente Investigadora y Coordinadora de Extensión y Difusión del Instituto de Investigaciones Psicológicas de la Universidad Veracruzana, miembro del Comité Editorial de la Revista Psicología y Salud. Docente de la Facultad de Psicología de la misma Universidad, del Centro de Estudios e Investigación Gestálticos y del Centro de Estudios Mexicano de Posgrado. 60 artículos publicados y participación con más de 75 ponencias en congresos nacionales e internacionales.

María Luz Márquez Barradas

Licenciada en Psicología, egresada de la Facultad de Psicología de la Universidad Veracruzana. Maestría en Psicología de la Salud del Instituto de Investigaciones Psicológicas de la Universidad Veracruzana. Candidata a Doctora del Doctorado en Educación con Énfasis en Mediación Pedagógica de la Universidad La Salle de Costa Rica. Actualmente Investigadora y Directora del Instituto de Investigaciones Psicológicas de la Universidad Veracruzana y Docente de la Facultad de Psicología de la misma Universidad. 20 artículos publicados, un libro y un capítulo de libro y participación con más de 60 ponencias en congresos nacionales e internacionales.